

La firma del contrato de participación en la XXII edición de la Feria de la Industria Cárnica implica la total aceptación y cumplimiento del Reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Guijuelo en la sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2012, y modificado en sesión plenaria de fecha 11 de octubre 2017.

## **NORMAS GENERALES PARA LA FIC GUIJUELO 2026**

### **I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **Fechas y Horarios**

El horario de apertura al público de la feria para esta edición del 2026 será el siguiente:

- Días 2, 3, 4 de Junio de 2026: 10:30 a 20:00 horas.
- Día 5 de Junio de 2026: 10:30 a 16:00 horas.

La inauguración de la FIC 2026 se celebrará el día 2 de Junio de 2026; mientras que el acto de clausura será el día 5 de Junio de 2026.

#### **Derechos de Imagen**

La organización de la FIC podrá filmar o fotografiar todos los stands y las mercancías expuestas en los mismos, con el fin de utilizar dichas imágenes en sus publicaciones o en los medios de comunicación.

#### **Seguro**

La Feria de la Industria Cárnica cuenta con un seguro de responsabilidad civil incluido en el precio del espacio contratado.

#### **Servicios de Vigilancia**

La organización se encarga de la vigilancia general del recinto ferial y del control de los accesos, durante el montaje, la celebración y el desmontaje de la feria.

La organización no se responsabiliza del robo o hurto de los bienes expuestos en los stands, ni de los objetos particulares de expositores o visitantes.

Se recomienda a los expositores que tengan especial precaución con los objetos de valor.

## II.- NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES.

### **Normas Generales**

En todo momento, los expositores prestarán el debido respeto a las instalaciones del recinto ferial. Está absolutamente prohibido dejar restos en los stands y sus paneles, basuras o cualquier tipo de residuo una vez haya concluido la FIC. La empresa expositora será la responsable de todos los daños que se produzcan en su espacio asignado.

Cada módulo dispondrá de un punto de luz, situado en la parte posterior, de 220 V, con una potencia de 1.500 W. En caso de que el expositor necesite más potencia monofásica, o utilizar potencia trifásica, deberá hacerlo constar en el contrato, debiendo abonar el importe correspondiente a limitadores, magnetotérmicos y líneas especiales.

Los expositores están obligados a ofrecer en su espacio una imagen acorde con la feria.

Todas las empresas que soliciten su participación como expositores aceptan el presente reglamento de la FIC y las normas específicas para expositores, las cuales se entregarán a los mismos en cada edición.

### **Solicitud, Admisión, Contratación y Cancelación**

Podrán participar en la Feria de la Industria Cárnica, todas aquellas empresas cuya actividad económica o comercial esté incluida dentro del sector de la industria auxiliar del sector cárnico.

Los expositores deberán formalizar su solicitud de espacio a través del modelo oficial de contrato, establecido por la organización, atendiendo en todo momento a las normas de pago y los plazos. No se autorizará la ocupación del espacio que no haya sido abonado en su totalidad antes del comienzo de la feria y dentro de los plazos establecidos por la organización.

La aceptación definitiva de la participación queda reservada a FIC, que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes que estime oportuno.

La adjudicación de módulos se atenderá por riguroso orden de recepción de solicitudes, teniendo preferencia los expositores de la última edición celebrada. De no recibir la reserva en firme en el plazo señalado, la organización entenderá que la empresa no está interesada y dispondrá del espacio correspondiente para su oferta.

La organización suministrará a cada expositor:

- 2 acreditaciones por módulo, hasta un máximo de 10 acreditaciones.
- 1 tarjeta de aparcamiento cada 2 módulos, hasta un máximo de 4 tarjetas. Aquellos expositores que dispongan de un sólo módulo, se les otorgará 1 tarjeta de aparcamiento.

- Invitaciones profesionales ilimitadas con código personalizado de empresa.

La organización se reserva el derecho de cambiar la situación del espacio asignado, siempre que lo considere necesario para el buen desarrollo de la FIC.

El expositor que renuncie a su participación en la FIC, motivará la extinción de la relación contractual entre FIC y el expositor, y perderá la cantidad económica adelantada.

Está totalmente prohibido ceder o subarrendar los espacios.

### **Tarifas. Plazos y Forma de Pago**

El precio de los espacios, así como las tarifas de los servicios adicionales, serán reflejados en el contrato de participación.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria, siguiendo estos pasos:

- Pago de la **RESERVA DE ESPACIO**: importe de 750,00 € que deberá abonarse entre el 20/10/2025 y el 1/12/2025.
- Pago de la **FIANZA**: importe de 250,00 €, que deberá abonarse entre el 20/10/2025 y el 1/12/2025.
- A la **formalización del contrato**: deberá abonarse el 50% del **importe total** del contrato.
- La cantidad restante del importe total del contrato, que coincidirá con el estado de cuenta que le remitirá la organización: deberá abonarse íntegramente antes del 1 de Abril de 2026.

La organización de la FIC establecerá, en cada edición, las fechas del plazo para la formalización del contrato.

Una vez finalizada la FIC, los expositores no podrán retirar el material de sus respectivos espacios, hasta que finalice el acto de clausura, y siempre que, hayan liquidado aquellos servicios adicionales que hayan contratado durante el certamen.

Para asegurar el buen funcionamiento de la feria, cada expositor estará obligado al pago de una fianza por importe de 250,00 €, de la cual procederá la devolución total de dicho importe (mediante documento oficial de solicitud de devolución de fianza), siempre que no hayan desmontado su stand hasta después del acto de clausura y los paneles y componentes del stand se encuentren en perfectas condiciones, y hayan respetado las instalaciones feriales.

### **Limpieza**

Los expositores recibirán diariamente bolsas de basura para que, antes del cierre, las depositen a la altura de su stand, para que la organización se encargue de su retirada.

La organización realizará todos los días la limpieza de las zonas comunes pero no del interior de cada stand. En caso de necesitar este servicio, los expositores deberán hacerlo constar en su solicitud y abonar el importe correspondiente.

## **Montaje y Desmontaje**

La entrega de los espacios contratados tendrá lugar el 26 de Mayo de 2026.

Los horarios concretos de montaje y desmontaje serán de 9:00 a 20:00.

Todos los stands deberán estar concluidos en su montaje el día previo a la inauguración, a las 18:00 horas. A esa hora, se procederá al cierre del recinto ferial quedando totalmente prohibida la entrada al mismo, hasta una hora antes de la apertura de puertas el día de la inauguración.

El plazo para el desmontaje de los módulos comenzará el día de la clausura a partir de las 17:00 horas. Por lo tanto, los plazos de desmontaje son los siguientes:

- Viernes 5 de Junio de 2026: 17:00 - 20:00 horas.
- Sábado 6 de Junio de 2026: 9:00 - 14:00 horas.
- Lunes 8 de Junio de 2026: 9:00 - 20:00 horas.
- Martes 9 de Junio de 2026: 9:00 - 20:00 horas.
- Miércoles 10 de Junio de 2026: 9:00 - 20:00 horas.

A partir de ese momento, todo lo que haya quedado dentro del recinto ferial, pasará a ser propiedad de la organización.

## **Seguridad**

Los módulos deberán respetar las medidas establecidas. Ningún elemento podrá sobresalir o invadir las zonas comunes. La organización se reserva el derecho de retirar aquellos objetos que considere potencialmente peligrosos.

Los expositores deberán tener especial precaución con los materiales inflamables.

No se permite el almacenamiento de ningún tipo de embalaje en el stand. Para ello, los expositores podrán utilizar el espacio reservado al efecto, dentro del recinto ferial.

En los stands, queda totalmente prohibida la emisión de cualquier tipo de sonido (música, por ejemplo) que supere el nivel de audio de la megafonía de ambiente del recinto ferial. Ante el incumplimiento de esta norma, la organización se reserva el derecho a cortar el suministro eléctrico a la empresa expositora.